



AUTORIZACIÓN DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

De fecha 12/08/2021

Resolución Nº 21/377

Acta 021/2021

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

 II) que se han recibido partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 5/5, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$ 72.600= (setenta y dos mil seiscientos pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor Juan C. Servetti y Cia. - La Uruguaya S.A., adquisición de malla para Club Social y Deportivo La Floresta EE 2021-81-1290-00658 -anterior Resolución del Concejo Municipal La Floresta Nº 21/360, de fecha 22/07/2021, Acta Nº 020/2021-.

II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, al Contador General y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones

III) Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

Lorento Biselli Correcto Municipio La Floresta Nestor Alcalde Floresta Municipio La Floresta

Mess 1-20 Pers

Tomás Berreta 370 - Canelones, Uruguay | Tel: (+598) 1828 | www.lmcanelones.gub.uy